INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-12-22T18:22:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Fecha: 2024-12-22 18:22:32
Radicado: 2024I-VRIS-099541
Destino: María Celeny Ocampo Arias
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2024I-VRIS-099541
Fecha: 2024-12-22 18:22:32

PARA: MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
1000023 DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

DE: MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
1000023 DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

Asunto: Concepto Técnico favorable para la Adición 1 y prorroga 1 al contrato 2932 de 2024, el cual es interventor al contrato de obra 3325-2024.

Respetada Abogada:

Con el presente quiero dar concepto técnico favorable para tramitar la ADICION 1 al contrato 2932 de 2024, cuyo Objeto es " ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO TERRITORIAL RISARALDA***." y celebrado con CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS, con Nit No 900.132.794-0, cuyo representante legal es el señor JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.244.696 de Bogotá D.C.

El valor total para adicionar es: $ 5´000.000,04

Distribuido en:

Costo basico: ……$ 4.201.680,71

IVA (19%): $ 798.319,33

$ 5.000.000,04

También se solicita una prórroga de 30 días es decir hasta el 30/01/2025.

Lo anterior basado en la solicitud hecha por el interventor, mediante comunicación No CO_005-CCA-RISARDA--2932-2024, de fecha 13/12/2024, ha indicado: *la interventoría, solicita una ampliación de plazo por 30 días y/o hasta el 30 de enero de 2025, y adición de recursos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS Y CUATRO CENTAVOS ($5 ´000.000,04), amparado en: 1. La necesidad de salvaguardar la inversión de recursos de obra y las ejecuciones en curso, del contrato 3225 de 2024, requieren el acompañamiento y control de la interventoría, en la órbita técnica, administrativa, financiera y ambiental; La coexistencia de los contratos de obra e interventoría es necesaria para satisfacer el fin*

https://invitramites.invias.gov.co/SGDEA_Produccion//Admin/index.php?Url=Li4lMkZSYWRpY2FjaW9uJTJGSW5mb1JhZGljYWRvLnBocCUzRklkJTNENDc4Mjg3JTI2UmVncmVzYXlIM0RmYWxzZQ== 1/4

INVIAS
María Celeny Ocampo Arias,DIRECTORA TERRITOR
2024-12-22T18:22:36-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

perseguido y correcta ejecución del contrato de obra, en el tiempo, modo y lugar, que se avaló.
3. Los recursos solicitados se encuentran disponibles y viables en el CDP, del proyecto de interventoría que dio origen a la contratación mediante la IP-DT-RIS-011-2024.
4. El recurso adicional solicitado corresponde al 16,6% del valor inicial del contrato, por tanto, no supera el 50% del valor del mismo, no obstante la salvedad manifiesta en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, en caso de que fuera necesario…"

CONCEPTO TECNICO DEL SUPERVISOR AL CONTRATO 2932-2024: El Ing. ELKIN MEJIA C, da concepto favorable para la adición 1, al contrato de interventoría y lógicamente una prórroga de 30 días o hasta el 30/01/2025, para ejecutar la adición.

Para realizar la Prórroga 1 y la adición 1, se entrega archivados en la carpeta del contrato la siguiente documentación:

- Oficio del interventor comunicación No CO_005-CCA-RISARDA--2932-2024, de fecha 13/12/2024
- Solicitud de Prórroga en el formato nuevo manual de interventoría 2022, MEPI-MN1-IN-12-FR-2 debidamente firmado
- Plan de cargas debidamente firmado
- Acta de modificación de costos
- CDP No 127724, de fecha 23/05/2024, donde se encuentra el saldo disponible

Link de carpeta:

https://invias-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/emejia_invias_gov_co/Ea2JUmIfkjxHoJSBv5Pz09ABQAUYnZrlSu2yqZFXSNEKXw?e=AFPklU

Nota: Esto genera una reserva presupuestal por valor de 5´000.000,04

Cordialmente,

MARÍA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA

Proyectado por: ELKIN MEJÍA CARCAMO
Revisado por:
Aprobado por:



Copia Interna a: CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA. (1120300), MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ (1120304), CARLOS ERNESTO PARRA ACOSTA (1120300), DEISY NATALIA GIRALDO COPETE (1000023), GABRIEL ANTONIO GARRIDO ROMERO (1000023), NATALIA GOMEZ MONTENEGRO (1000023)



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024.12.22T18:22:36.05:00
María Celeny Ocampo Arias
DIRECTORA TERRITORIAL RISARALDA
1000023 DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA
INVIAS